

Retiro, **24 FEB 2017****DECRETO EXENTO Nº** 720**VISTOS:**

- 1) Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2) La Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento contenido en el Decreto Supremo Nº250 (Ministerio de Hacienda) del año 2004 y modificaciones posteriores.
- 3) El D.S. Nº49 (V. y U.) de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el Decreto Nº105 (V. y U.) de 2014, que Reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda.
- 4) La Res. Nº420, de fecha 14.06.12 que fija procedimiento para la prestación de servicios de asistencia técnica, jurídica y social a Programa de Vivienda aprobado por el D.S. Nº49 (V. y U.) de 2011
- 5) Convenio Marco Único Regional para Programas Habitacionales celebrado entre la SEREMI de Vivienda y Urbanismo y la Municipalidad de Retiro como Unidad Patrocinante con fecha 19.02.15, aprobado por resolución Exenta Nº213 de fecha 23.02.15
- 6) El Decreto Exento Nº667, de fecha 02.03.15 que aprueba el referido Convenio Marco Único Regional para Programas Habitacionales mencionado en el visto anterior.
- 7) La Res. Exenta Nº5.710 (V. y U.) de 2015 y sus modificaciones que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Fondo Solidario de Elección de Vivienda y aprueba nómina de proyectos individuales seleccionados al cierre del 16.10.15
- 8) La Res. Exenta Nº9150 (V. y U.) de fecha 25.11.15 que modifica la Res. Exenta Nº5.710 (V. y U.) de 2015
- 9) Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planos, Anexos y demás antecedentes del llamado a Licitación Pública denominado "Const. Viviendas D.S. 49 Modalidad CSP, Sectores Romeral, Cardo Verde y El Membrillo, Retiro"
- 10) El Decreto Exento Nº 422, de fecha 02.02.16, que llama a licitación pública la propuesta "Const. Viviendas D.S. 49 Modalidad CSP, Sectores Romeral, Cardo Verde y El Membrillo, Retiro" ID Nº4511-7-LE16, aprueba las Bases Adm., EETT, Planos, Anexos y demás antecedentes del llamado y designa la Comisión de Apertura y Evaluación de Propuestas.
- 11) El Acta de Visita a Terreno obligatoria de fecha 08.02.16
- 12) Las ofertas y antecedentes de respaldo presentados por los proponentes que presentaron oferta a la licitación
- 13) El Acta de Apertura de fecha 15.02.16
- 14) Las aclaraciones solicitadas por la Comisión de Apertura y Evaluación a los proponentes a través del foro inverso y respuestas respectivas
- 15) El Informe Técnico de Evaluación de Propuestas de fecha 29.02.16
- 16) Acuerdo tomado por el H. Concejo Municipal, con fecha 10.03.16 en sesión ordinaria Nº118, autorizando adjudicar la Propuesta Pública "Const. Viviendas D.S. 49 Modalidad CSP, Sectores Romeral, Cardo Verde y El Membrillo, Retiro" ID Nº4511-7-LE16 al contratista Sr. Leonardo Fuentes Vásquez, Run Nº12.794.235-8.
- 17) Contrato de Construcción con fecha 01 de Agosto de 2016, entre la Entidad Patrocinante de la I. Municipalidad de Retiro y Don Leonardo Antonio Fuentes Vásquez.
- 18) Informe Favorable para aumento de plazo de ejecución emitido por Manuel Norambuena Méndez, ITO Delegación Serviu Linares.
- 19) Acta de aprobación ampliación contrato de construcción firmada por el beneficiario Leonel López Sepúlveda y Don Rodrigo Eduardo Ibacache, ITO EP I. Municipalidad de Retiro.

CONSIDERANDO:

1. Que, el D.S. Nº49 (V. y U.) de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el Decreto Nº105 (V. y U.) de 2014, en su Artículo Nº 29, indica que cada SERVIU según corresponda podrá aceptar modificaciones de las partes al contrato aprobado, incluyendo el plazo de ejecución de las obras.
2. Que, el Contrato de Construcción del Proyecto "Const. Viviendas D.S. 49 Modalidad CSP, Sector El Membrillo", en su Cláusula Decimo Tercera, establece las ampliaciones de plazo.
3. Que, a la fecha de término de ejecución de la obra según contrato, el proyecto se encuentra con un avance del 30%.
4. Que, Seviu Provincia de Linares emitió con fecha 21 de febrero de 2017 un Informe Favorable para aumento de plazo de ejecución.
5. Que, el subsidio tiene una vigencia de 21 meses, venciendo este el 25 de agosto de 2017, pudiendo prorrogarse automáticamente por 12 meses más.

RETIRO, 24 FEB 2017

DECRETO:

1.- **AMPLÍESE**, el plazo de construcción en 60 días corridos desde el 24 de febrero de 2017 de las Líneas 3 de la Propuesta Pública "Const. Viviendas D.S. 49 Modalidad CSP, Sectores Romeral, Cardo Verde y El Membrillo, Retiro" ID N°4511-7-LE16, del proveedor **SR. LEONARDO ANTONIO FUENTES VÁSQUEZ RUN N° 12.794.235-8**, al considerar razones no imputables al contratista, según Informe Favorable del Serviu Provincial.

Línea	Nombre del Proyecto	Aumento de Plazo (Días corridos)
3	"Const. Viv. D.S. 49 Modalidad CPS, Leonel López Sepúlveda, Sector El Membrillo"	60

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL



Claudia Parada Franco
CLAUDIA PARADA FRANCO
SECRETARIO(S) MUNICIPAL



Marcela Guzmán Castro
MARCELA GUZMAN CASTRO
ALCALDE(S) DE RETIRO



Patricia González Muñoz
PATRICIA GONZALEZ MUÑOZ
ADMINISTRATIVO ENCARGADA DE LA DIDECO(S)

MGC/CPF/PGM/EOU/eou

DISTRIBUCIÓN

- SERVIU región del Maule
- Secretaría Municipal
- C.i. H. Concejo Municipal
- EGIS
- DIDECO
- Carpeta Licitación Secplan